MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N° 17.341

QUE AUTORIZA A LA POLICIA DE LA CAPITAL A INVERTIR LA SUMA DE $ 36.687.30 CURSO LEGAL POR FORRAJES.-

4108

Asunción, Enero 19 de 1924.-

Vista la nota N° 148 elevada por la Policia de la Capital, en la que solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de $36.687.30 curso legal, con imputación al Anexo B, Inc. 23 Part. 1 de la Ley N° 579, para efectuar el pago de la cuenta del Señor Francisco J. Talavera, por forrajes proveidos durante el mes de Diciembre del año pasado a las distintas Reparticiones dependientes de la Policia de la Capital; y de acuerdo al Decreto N° 16781,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art. 1° - Autorízase a la Policia de la Capital a invertir hasta la suma de $36.687.30 c/l (treinta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos con treinta centavos de curso legal) para proceder al pago de la cuenta del Señor Francisco J. Talavera, por el concepto expresado, e impútese esta erogación al Inc. 23 Part. 1 Anexo B, de la Ley N° 579.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.